

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: INVEPETROL LIMITED COLOMBIA
Nit: 900.074.817-2
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01578942
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2006
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 14 de agosto de 2020

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil de 2021.

Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 B Bis No. 126-36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gold.oil.suc.col.inv.lmtd@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7965251
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7B Bis No. 126-36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gold.oil.suc.col.inv.lmtd@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 7965251

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 1392 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 09 de marzo de 2006, inscrita el 13 de marzo de 2006 bajo el número 130777 del libro 06, se protocolizaron copias auténticas de la FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD GOLD OIL PLC domiciliada en Inglaterra de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 695 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 2 de junio de 2016, inscrita el 3 de junio de 2016 bajo el número 00258230 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambio su nombre de: GOLD OIL PLC, por el de: BARON OIL PLC.

Por Documento Privado No. sin núm. del representante legal, del 6 de junio de 2016, inscrita el 3 de marzo de 2017 bajo el número 00266899 del libro VI, la sociedad BARON OIL PLC. transfiere a la sociedad INVEPETROL LIMITED la propiedad de la sucursal de la referencia.

Por Escritura Pública No. 2113 del 27 de agosto de 2019 de Notaría 20 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019, con el No. 00298449 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de GOLD OIL PLC SUCURSAL COLOMBIA a

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INVEPETROL LIMITED COLOMBIA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0439 del 30 de octubre de 2020, el Juzgado 20 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo con acción personal No. 1100131030202020-00110-00 de: WHEATERFORD COLOMBIA LIMITED, Contra: INVEPETROL LIMITED COLOMBIA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186642 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 9 de marzo de 2046.

OBJETO SOCIAL

La exploración y explotación de hidrocarburos en la República de Colombia, así como en territorios costa afuera, incluyendo el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la exploración, explotación, comercialización, mercadeo, transporte y distribución de hidrocarburos, así como para llevar a cabo actividades de administración, operación y de carácter técnico en el sector de hidrocarburos. En desarrollo de su objeto social, la sucursal puede suscribir todo tipo de acuerdo, contrato o trato por cualquier monto con la compañía estatal petrolera ECOPETROL S. A., LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, así como ante cualquier entidad estatal o autoridad gubernamental en Colombia, así como compañías privadas y/o personas naturales. Adicionalmente, con respecto al objeto social, la sucursal puede llevar a cabo directamente todas las actividades necesarias relativas a la compra, posesión, gravámenes y disposición de todo tipo de propiedades y bienes raíces; expedir, aceptar, negociar, descontar todo tipo de instrumentos negociables y otros documentos civiles y comerciales; devengar intereses como accionista, o con cualquier otro carácter, en otras compañías; tomar dinero en préstamo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con o sin garantías o garantías personales y, en general, firmar documentos y contratos en la república de Colombia.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: Us\$15.000,00

Mediante Oficio No. 923 del 15 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 19 de Marzo de 2021 con el No. 00188201 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 680014003015-2020-006690 de INDUFILTERS PRODUCTOS INDUSTRIALES EU contra INVEPETROL LIMITED COLOMBIA antes GOLD OILOLC SUCURSAL COLOMBIA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: Considerando que la representación de la sucursal GOLD OIL PLC SUCURSAL COLOMBIA y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el objeto social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos, negocios, disposición de títulos valores y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento de la sociedad y los negocios conexos a su objeto social. Por lo cual no existen ningún tipo de limitación a los representantes legales sus actos, negocios y valores de las transacciones monetarias siempre y cuando estén relacionadas con el objeto de la sucursal y los negocios conexos a este, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la sucursal frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de invepetrol, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes muebles e inmuebles de la sucursal; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sucursal; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, hacerlos efectivos, cancelarlos y disponer de estos títulos valores sin limitación alguna, 4) Presentar a los accionistas de INVEPETROL LIMITED informe relacionado con el desarrollo del objeto de la sucursal acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el Artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sucursal siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en la escritura de constitución de la sucursal, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por la asamblea de accionista de INVEPETROL LIMITED u otro órgano social de esta relacionadas con la dirección de la sucursal y demás que le atribuya la ley y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 20 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019 con el No. 00298277 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|--------------------|--------------------------|
| Representante Legal | Monica Mejia Rocha | C.C. No. 000000052030656 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 18 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 00300379 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

| | | |
|----------------|------------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | William Jimenez Murcia | C.C. No. 000000011186080 |
|----------------|------------------------|--------------------------|

Por Acta No. 010 del 28 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 00298533 del Libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

| | | |
|----------------|------------------|--------------------------|
| Revisor Fiscal | Miguel Alejandro | C.C. No. 000000080055794 |
| Suplente | Mendoza Bolívar | |

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 011 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de octubre de 2019, inscrita el 24 de Octubre de 2019 , bajo el No. 00300380 del libro IX, se aprueba la renuncia de Mendoza Bolívar Miguel Alejandro como Revisor Fiscal Suplente.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| E. P. No. 1529 del 3 de abril de 2019 de la Notaría 9 de Bogotá D.C. | 00293350 del 4 de abril de 2019 del Libro VI |
| E. P. No. 2113 del 27 de agosto de 2019 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. | 00298449 del 28 de agosto de 2019 del Libro VI |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0610

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.246.198.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0610

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54
Recibo No. 1122006650
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1998.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 7 de febrero de 2022 Hora: 10:32:54

Recibo No. 1122006650

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12200665062E13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

